



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2017-13107106- -MGEYA-DGDSCIV

VISTO

Las Leyes N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y N° 5460, los Decretos N° 684/09 y modificatorios, 335/GCABA/11, 571/GCBA/11, las Resoluciones N° 2822/MHGC/16 y 1908 /MHGC-2017 y el Expediente Electrónico N° 13.107.106-MGEYA-DGDSCIV-2017, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones tramita el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado a través de la Resolución N° 1908/MHGC/2017 para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Curriculum, dependiente de la Dirección General Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación;

Que esta Jurisdicción solicitó oportunamente la referida convocatoria;

Que el artículo 39 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5.666) establece que el Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública, determinando que los mismos serán cubiertos por riguroso Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/GCBA/09 y modificatorias se reglamentó el artículo referido aprobándose, como Anexo adjunto a dicha norma, el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9° del Decreto N° 684/09 delega en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos;

Que por Decreto N° 335/GCABA/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que por Decreto N° 571/GCBA/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto N° 684/GCBA/09 y, se autorizó al entonces Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de los mismos;

Que asimismo, por el mencionado Decreto, se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 5460 y modificatoria se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que conforme a la mencionada ley, el Ministerio de Hacienda tiene entre sus objetivos el de "Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que por la Resolución Nº 2822/MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el art. 47 del Título Décimo del Anexo II de esa misma norma, establece que el Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma;

Que asimismo, establece que los funcionarios precitados serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente, el cual deberá ponerse en conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda;

Que, sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General de Desarrollo del Servicio Civil produjo su Informe Nº 23620925-DGDSCIV-2017, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido, informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Planeamiento Educativo, se expidió mediante el Informe IF-24509611-DGPLEDU manifestando que analizados los antecedentes del caso estima que el Señor Javier José Simón (D.N.I. 17.366.777; CUIL 23-17366777-9) es quien reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión;

Que la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa ha prestado la conformidad correspondiente;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º del Decreto Nº 684/09 y 47 del Título Décimo del Anexo II de la Resolución Nº 2822/MHGC/16,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1.- Designase a partir del 01 de noviembre de 2017 al Señor Javier José Simón con D.N.I. 17.366.777; CUIL 23-17366777-9 como resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante Nº 1908/MHGC/2017 como Gerente Operativo titular, de la Gerencia Operativa Curriculum, dependiente de la Dirección General Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales de Desarrollo del Servicio Civil, Administración y Liquidación de Haberes y Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional y a la Gerencia Operativa de Títulos y Legalizaciones de este Ministerio, las que procederán a notificar fehacientemente a los ternados y al/ a la interesada/o de los términos de la presente.